



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A fines del mes de enero de 2012 y con la asunción de los nuevos directivos de Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado LU92 TV Canal 10, varios trabajadores de la emisora televisiva comenzaron a recibir telegramas de despido. Lo llamativo de la situación es que esto se da pocos días después de que el Gobernador Alberto Weretilneck se comprometiera ante autoridades del Sindicato Argentino de Televisión (SAT) a garantizar la estabilidad de los trabajadores estatales en la Provincia de Río Negro.

Algunos de los telegramas dicen textualmente: "Se le comunica en forma fehaciente la decisión de la empresa de extinguir el contrato de trabajo que nos une a partir del 31 de enero. Liquidación, indemnización y certificado de servicios en los plazos legales" y están firmados por Dr. Adrián Federico Ambroggio en su calidad de apoderado de Radio Televisión Río Negro.

Los telegramas de despido comenzaron a llegar poco más de un mes después de que el Secretario General de la Gobernación, a cargo de Información y presidente del directorio de la empresa y secretario general de la Gobernación, Julián Goinhéx y la vicepresidenta de la emisora Victoria Argañaraz comenzaran a convocar a trabajadores de la emisora con el objetivo de solicitarles la renuncia bajo el argumento que "no estaban en los planes a futuro de esta gestión".

Entre los trabajadores con pedido por parte de las autoridades a retirarse se encontraban periodistas, productores, editores y administrativos de planta por lo cual el Sindicato Argentino de Televisión se declaró en estado de alerta y tras obtener una negativa de las autoridades del canal a que se revea la medida, dirigentes del gremio de Televisión lograron reunirse en Buenos Aires con el Gobernador Alberto Weretilneck, el senador Miguel Pichetto y el diputado Oscar Albrieu, quienes les llevaron tranquilidad y manifestaron su intención de poner fin a las presiones sobre los trabajadores de la emisora.

Dicho compromiso asumido de parte del gobierno provincial no se concretó y lejos de garantizarse la estabilidad laboral de los trabajadores de planta permanente, durante el 31 de enero de 2012 comenzaron a recibir en sus domicilios los telegramas de despido. En forma simultánea a los despidos, habrían ingresado a la emisora nuevos trabajadores de prensa contratados con "mayor afinidad" al Presidente de Directorio Julián Goinhéx y a la vicepresidenta Victoria Argañaraz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los trabajadores denunciaron su situación ante el Sindicato Argentino de Televisión, el Sindicato de Prensa de Neuquén. Incluso otros gremios estatales se solidarizaron con los trabajadores despedidos.

En función de los hechos, como Legisladora Provincial envié pedido de informes al Presidente de Canal 10 Sr. Julián Goinhex, el cual no respondió sobre las nuevas incorporaciones de personas para cubrir las vacantes dejadas por los trabajadores despedidos.

Asimismo, se tiene conocimiento del ingreso de familiares de distintos referentes del partido de gobierno, al Canal público.

Entendemos que los trabajadores de la empresa del Estado "tienen derechos laborales adquiridos como lo es la estabilidad prevista en el artículo 14 bis de la Constitución y que su desvinculación sin causa justificada no solo atenta contra los derechos laborales sino contra el derecho a la libertad de prensa y libertad de expresión consagrados constitucionalmente".

Consideramos que la nueva política comunicacional del Gobierno "lejos está de permitir que todas las voces sean expresadas y escuchadas, dado que la primera medida de las nuevas autoridades fue despedir a periodistas de un Canal del televisión que debe respetar ante todo la pluralidad de voces y líneas de pensamiento por ser del Estado, financiado por todos los rionegrinos y recuperado gracias a una acción de amparo colectiva de más de 5000 rionegrinos en el año 2005 tramitada ante el Superior Tribunal de Justicia".

Como elemento de comparación para esta grave situación sufrida por trabajadores de planta permanente es el reconocimiento a la antigüedad de los trabajadores de VIARSE que pasarán a Dirección de Vialidad Rionegrina, elemento incontrastable para defender el derecho a la estabilidad en el empleo de los trabajadores de canal 10, dado que se trata de otra empresa cuyo 100% accionario también corresponde al Estado Provincial".

El personal despedido de Canal 10 es el siguiente: María Carla Pérez, la cual se desempeñaba como conductora del Noticiero; Carlos Javier Chacon, empleado administrativo; Tomas Gomez Peralta, periodista y Cristian Rojo Chavarría, Editor. Por último cabe destacar los dichos en respuesta a mi pedido de informes del Sr. Julián Goinhex señalando que: "...las desvinculaciones, excepto la de Carla Pérez, obedecen a una reestructuración de todas las áreas del



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Canal, a los fines de optimizar los recursos humanos y económicos del Canal; ya que en algunos de estos casos, había funciones que el Directorio del Canal consideró que había más de un empleado para un mismo puesto". Asimismo agregó que, "En virtud de ello y concordantemente con dicha postura, no se realizaron incorporaciones para dichos puestos. Dichas extinciones de los contratos de trabajo en la ley n° 20744, de aplicación en el caso, son una conducta perfectamente legal y legítima, admitida no solo por la ley, sino por la totalidad de la doctrina laborista y por la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tales extinciones fueron acompañadas con el correspondiente pago de las indemnizaciones de ley, las cuales fueron depositadas a los trabajadores en sus respectivas cuentas bancarias". La definición planteada por el artículo 2° de la citada ley es precisa y delimita claramente los lineamientos de nuestra política de comunicación, a saber:

"La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones". Asimismo agregó, "nuestro horizonte comunicacional tendrá como meta que todas las acciones del Gobierno Provincial sean informadas adecuadamente a la sociedad rionegrina, considerando que la publicidad de los actos de gobierno, amén de ser un principio de un gobierno republicano, también lo es en una democracia sólida. Tanto en una república como en una democracia sólida, es necesario que prime la transparencia en los actos gubernamentales, pues ello permite que cada ciudadano controle y evalúe a los funcionarios públicos, quienes no son más que mandatarios y meros representantes de la soberanía popular..."

"...En nuestra gestión provincial, el Canal 10 dejará de ser un canal de todos y para todos los rionegrinos. Para ello, estimamos que es fundamental invertir en nuevo equipamiento no solo para mejorar la calidad de la imagen, sino también que es necesario nueva tecnología que permita poder transmitir en vivo y en directo desde cualquier punto de la provincia, lo cual es primordial para poder comunicar las diversas realidades de las regiones de nuestra extensa provincia..."

"...Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado se encuentra realizando un relevamiento exhaustivo con personal de Canal 10 y con personal de la Secretaria General, de la situación de cada repetidora y cada cable regional, a los fines de garantizar que la señal de Canal 10 llegue a todos los hogares de nuestra provincia. En principio,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

no habrían mayores inconvenientes en la recepción de la señal a lo largo y a lo ancho de la provincia...”

“...En los canales de televisión por lo general en los meses de verano se realiza la preparación y diseño de la programación del año. La mayoría de los contratos de los programas regionales han finalizado el 31 de diciembre de 2011, por lo cual dejan de grabarse y se emiten repeticiones de los mismos. Esto obedece lisa y llanamente a costumbres, estilos, plazos y tiempos de la televisión en general, no siendo una decisión arbitraria del Directorio de Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado, sino una simple adaptación a las reglas del mercado televisivo. No obstante ello, le expreso que la programación de Canal 10 para el año en curso será lanzada próximamente y con gusto se le comunicará oportunamente. A su vez, le informo que se profundizaran los contenidos de producción regional, tanto de aquellos programas realizados íntegramente por el Canal, como aquellos programas que son realizados por productoras independientes...”

Para finalizar con la respuesta a mi pedido de informes el Sr. Julián Goihex agregó que: “...Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado no ha “dado de baj” ningún contrato de ningún trabajador de prensa. Sí en cambio el pedido de informes se refiere a “trabajadores de prensa” como sinónimos de productoras, le comunico que la mayoría de los contratos con las productoras han finalizado por vencimiento del plazo el 31 de diciembre de 2011...”

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaria General de la Gobernación de la Provincia de Río Negro, Directorio de Canal 10 Radio Televisión Río Negro S.E., la necesidad de reconocer el derecho a la estabilidad en el empleo público de los trabajadores de Canal 10 Radio Televisión Río Negro y en consecuencia, proceder a la inmediata reincorporación de los trabajadores despedidos y el pago de los salarios caídos a la fecha de su reincorporación.

Artículo 2°.- Se reconozca iguales derechos laborales a la totalidad de los trabajadores de empresas públicas y mixtas donde el Estado tenga participación mayoritaria.

Artículo 3°.- De forma.